Asunción, 30 de noviembre del 2016.-

Nota DC Nº 805**/16**

Señor:
José Fernando Gil, Apoderado
EL CASTILLO S.A.
Dirección: Defensores del Chaco y Pycasu (*Mercado de abasto Bloque "B", Locales N° 4 y 5.)*
Teléfono: 021 501 924 / 508 019
Mail: edgardo.gil@elcastillo.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 14/2016, "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADO PARA ANIMALES - PLURIANUAL" con ID N° 316.626**, con el objeto de solicitarle documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

- Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor: Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del bien ofertado, específicamente de Azukita, Cukin, Indabal y Premix.
- Presentar Ratios Financieros de los años 2013, 2014 y 2015 que deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa, conforme al Formulario N° 10.
- La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
- Presentación de la Certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) por cada uno de los ítems a ser ofertados de que los mismos son aptos para consumo humano y/o el sello de certificación por cada muestra presentada, es un requisito indispensable para la evaluación de la oferta.
- Los oferentes deberán presentar muestras de los productos ofertados cuando el Comité de Evaluación lo solicite, (en los casos de: Anís, Arroz, Azúcar, Fideo surtido y Fideo Tallarín, Harina de Trigo, Extracto de tomate, Yerba mate, Leche entera en polvo y Aceite de girasol.) de acuerdo a la Sección III – Suministros requeridos. Dichas muestras son fundamentales para la evaluación y calificación correspondiente, las que podrán ser retiradas dentro de un plazo de 8 (ocho) días calendarios posteriores a la notificación del resultado de la adjudicación, fenecido dicho plazo, la convocante dispondrá del uso de las mismas y los oferentes no podrán reclamar la devolución de ellas. Para los casos de Alimentos para Animales y Personas será obligatorias la presentación del producto ofertado en envases y/o cajas, con la marca impresa en los mismos, las que deberán llevar impresa la habilitación correspondiente por el INAN (Instituto Nacional de Alimento y Nutrición) [R.E. (Registro de Establecimiento vigente) y R.S.P.A], de conformidad a lo que corresponda por cada bien.
- Con relación a la Lista de Precios presentada, aclarar la Presentación exacta de los bienes ofertados.
- Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2013, 2014 y 2015, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. deberá ir acompañado **con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente**.
- Se solicita explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial, ya que los precios ofertados ***en los ítems, VER EL ANEXO*** son por debajo del treinta por ciento (30%), del precio referencial y ***en los ítems VER EL ANEXO*** son por encima del veinte por ciento (20%) del referencia.

Lo solicitado debe presentarse nota mediante, ante la mesa de entradas de esta Dirección de Contrataciones, sito en Yegros 437 c/ Cerro Cora, Edif. "San Rafael" Piso 11, para el día **viernes 2 de diciembre del corriente hasta las 12:00 hs.**, bajo apercibimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Atentamente.-

Econ. Esdras Gallagher
Miembro del Comité de Evaluación

EL CASTILLO S.A.